



San Garcia y Salvadora
Joaquin Poma.
Manuel del Sr. del Sr.

77
Mediante carta número V.
el presente, se puso mandado
a los individuos que al man
que se expresan de una ve
ciudad de San Salvador de esta,
quedan dentro de tres días
a satisfacer lo que se halla
advienda por la contribu
ción territorial correspond
iente al año 1859,
para de no verificarse se pro
ceda contra sus bienes
con arreglo a la instruccio
n del reglamento.

Del visto del presente
y de haber verificado este
asisto a los deudores notados,
al margen, se puso ma

de V. el oportuno asino
para los efectos que puer
dan couvenir.

Dios que. a. V. m. a. D.
Sierra del Ganso a
1.º de Febrero de 1853.

El Alcaide

Luzán Salazar

Don Alcaide de Villafamés

